



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 048-2023 adquisición de materiales para Sub base de pavimentación de calle J.L.Ortiz broza cemento- Expediente Electrónico EX-2023-00011312- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 048/2023, referido a la adquisición de materiales para Sub base de pavimentación de calle J.L.Ortiz, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 05 de Mayo de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9".

Que por Decreto N° 447/2023 de fecha 03 de Mayo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal y de la Secretaría de Servicios Públicos, recomendando adjudicar el ítem 1) a "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9" por la suma total de Tres Millones Trescientos Quince Mil Sesenta Pesos (\$ 3.315.060,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 048/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 048/2023, en la forma que se indica:

A la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9**":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Broza cemento x mt3	270	\$12.278,00	\$3.315.060,00
			TOTAL	\$3.315.060,00

Lo que hace un total de Tres Millones Trescientos Quince Mil Sesenta Pesos (\$ 3.315.060,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir

estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.